

Enfermero/a SAMU (OPE 2014-15-16)

Organismo

Conselleria de Sanidad

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso-oposición

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

GRUPO

A2

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Título de diplomado universitario o grado en Enfermería y haber realizado alguno de los siguientes cursos:

- «Curso de actualización en transporte sanitario medicalizado terrestre y aéreo», realizado por el Instituto Valenciano de Estudios para la Salud Pública (IVESP).
- «Diploma de Transporte sanitario medicalizado», realizado por el IVESP y/o la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (EVES).

REQUISITOS

- a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, u ostentar este derecho conforme a lo previsto en el Decreto 543/2001, de 18 de mayo. Independientemente de su nacionalidad, podrán participar el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar los descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de diplomado universitario o grado en Enfermería y haber realizado alguno de los siguientes cursos:
- «Curso de actualización en transporte sanitario medicalizado terrestre y aéreo», realizado por el Instituto Valenciano de Estudios para la Salud Pública (IVESP).
- «Diploma de Transporte sanitario medicalizado», realizado por el IVESP y/o la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (EVES).
- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento, capacidad que se acreditará en el plazo requerido en esta convocatoria mediante certificado médico, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.
- e) No haber sido separado/a, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la

12/05/2024 Página 1 de 16



convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado/a por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su Estado el acceso al empleo público.

- f) Haber ingresado la tasa de participación, en el caso de no estar exento/a de la misma.
- g) No ostentar plaza en propiedad de la misma categoría y especialidad en el Sistema Nacional de Salud.

PLAZAS

Descripción plazas

Turno acceso libre: 4 plazas

Turno diversidad funcional igual o superior 33%: 1 plaza

Número de plazas

Totales: 5.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· Formulario de consulta

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

ETAPAS

12/05/2024 Página 2 de 16



Corrección de errores (nombramiento)

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación Número publicación Fecha publicación

Diari Oficial de la Generalitat Núm. 8637 18/09/2019

Valenciana

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición por el turno de promoción interna para la provisión de vacantes de enfermero o enfermera SAMU de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se ha advertido un error por omisión del anexo I de la resolución mencionada (DOGV 8636; 17.09.2019), que publicamos a continuación.

12/05/2024 Página 3 de 16



Nombramiento

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación Número publicación Fecha publicación

Diari Oficial de la Generalitat Núm. 8636 17/09/2019

Valenciana

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2019, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición por el turno libre para la provisión de vacantes de enfermero o enfermera SAMU de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

TASAS

Importe máximo

0.0

12/05/2024 Página 4 de 16



Corrección de errores (plazas disponibles)

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación Número publicación Fecha publicación

Web 16/07/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de julio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ofertan plazas a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición por el turno libre para la provisión de vacantes de la categoría de enfermero o enfermera SAMU de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a esta publicación.

12/05/2024 Página 5 de 16



Presentación de documentos. Oferta plazas vacantes

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación Número publicación Fecha publicación

Web 12/07/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ofertan plazas a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición por el turno libre para la provisión de vacantes de enfermero o enfermera SAMU de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Plazo de presentación de documentos: 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

12/05/2024 Página 6 de 16



Lista definitiva del concurso-oposición. Plazo de recurso

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación Número publicación Fecha publicación

Diari Oficial de la Generalitat Núm. 8565

Valenciana

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, del tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, por turno libre, de enfermero o enfermera SAMU de instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso-oposición.

07/06/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

12/05/2024 Página 7 de 16



Relación provisional del concurso-oposición. Plazo alegaciones

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación Número publicación Fecha publicación Diari Oficial Generalitat de

Núm. 8536

Valenciana

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2019, del tribunal del concurso-oposición para la provisión por turno libre, de enfermero o enfermera SAMU de instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se hace pública la resolución provisional del concurso-oposición.

26/04/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes relativas a la puntuación obtenida en la fase de concurso

12/05/2024 Página 8 de 16





Lista aprobados (fase oposición) y plazo presentación documentos valoración méritos (fase concurso)

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación Número publicación Fecha publicación

Web 13/07/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

12/05/2024 Página 9 de 16



Lista provisional de aprobados/suspendidos (fase oposición). Plazo de alegaciones y plantilla definitiva

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación Número publicación Fecha publicación

Web 14/05/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

12/05/2024 Página 10 de 16





Cuestionario del ejercicio

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación Número publicación Fecha publicación

Web 12/02/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

12/05/2024 Página 11 de 16



Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación Número publicación Fecha publicación Diari Oficial Generalitat de la 8195

Valenciana

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2017, del director general de Recursos Humanos y Económicos, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición por el turno de acceso libre para la provisión de vacantes de enfermero o enfermera SAMU de instituciones sanitarias de la Conselleria

21/12/2017

de Sanidad Universal y Salud Pública.

TASAS

Importe máximo

0.0

12/05/2024 Página 12 de 16



Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación Número publicación Fecha publicación Diari Oficial Generalitat de la nº 8068

Valenciana

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2017, del director general de Recursos Humanos y Económicos, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición por el turno de acceso libre para la provisión de vacantes de enfermera/o SAMU de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

22/06/2017

TASAS

Importe máximo

0.0

12/05/2024 Página 13 de 16



Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación Número publicación Fecha publicación

Diari Oficial de la Generalitat nº 8026 25/04/2017

Valenciana

PLAZO

Apertura plazo Cierre plazo Estado plazo 26/04/2017 25/05/2017 Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV. nº 8026, de 25/04/2017) y acabará el mismo día del mes siguiente a aquel en que se haya publicado. Si fuera inhábil, el plazo finalizará al siguiente día hábil. En caso de no haber día equivalente en el mes siguiente a la publicación, el plazo finalizará el último día del mes siguiente al de la publicación de la convocatoria.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas en participar en el concurso-oposición deberán cumplimentar la solicitud que figura en la página oficial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (www.san.gva.es), por alguno de los siguientes medios:

- 1. Con certificado digital, a través de la página oficial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (www.san.gva.es), el interesado siguiendo las instrucciones que figuran en la misma podrá rellenar la solicitud, pagar la tasa, en el caso de no estar exento/a de la misma y registrar dicha solicitud por vía telemática.
- 2. Sin certificado digital, el interesado deberá:
- Rellenar la instancia que figura en la página oficial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública www.san.qva.es
- Imprimir los tres ejemplares de que consta dicha solicitud.
- Pagar la tasa de participación, en el caso de no estar exento/a de la misma, en una de las entidades bancarias colaboradoras establecidas en dicha solicitud, mediante la presentación de los tres ejemplares, los cuales serán sellados por la entidad bancaria. Uno de los ejemplares quedará en poder de dicha entidad.
- Entregar los otros dos ejemplares en una de las unidades de registro especificadas en el punto 3.3.

ATENCIÓN

En ambos casos, la documentación que acredite los requisitos para participar en el cupo de personas con diversidad funcional, así como a efectos de exención o minoración de la tasa de participación por ser miembro de familia numerosa general o especial, o de familia monoparental general o especial, o víctima de violencia sobre la mujer, será aportada físicamente durante el plazo de presentación de solicitudes en los registros especificados en la base 3.2 de esta resolución, mediante la entrega de la fotocopia compulsada de la misma, en su anverso y reverso.

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

El cupo de personas con diversidad funcional solamente estará incluido en el sistema de acceso por el turno libre.

El órgano técnico de selección establecerá, para las personas con diversidad funcional que así lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización del ejercicio. Dichas

12/05/2024 Página 14 de 16



adaptaciones no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas, cuya finalidad es valorar la aptitud de los aspirantes para las funciones propias de la categoría a la que concurren.

TASAS

Importe máximo

17.73

Forma pago

- 1. Vía telemática, a través de la página web (www.san.gva.es).
- 2. Vía presencial, en una de las entidades bancarias colaboradoras establecidas en dicha solicitud, mediante la presentación de los tres ejemplares, los cuales serán sellados por la entidad bancaria. Uno de los ejemplares quedará en poder de dicha entidad.

La acreditación del pago de la tasa se realizará, en el caso de no estar exento/a de la misma, mediante la validación mecánica de la solicitud, realizada por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, o mediante certificación expedida por la misma en la que figure el importe y la fecha del ingreso.

Exención/reducción de tasas

EXENCIONES

Estarán exentos del pago de la tasa:

- El personal que acredite su condición de persona con diversidad funcional con un grado igual o superior al 33 %.
- El personal que acredite su condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o de familia monoparental de categoría especial.
- Las víctimas de actos de violencia, cuya condición sea acreditada por los medios previstos en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

BONIFICACIONES

- El personal que acredite su condición de miembro de familia numerosa de categoría general o de familia monoparental de categoría general gozará de una bonificación del 50 % de la tasa.

Con carácter general, gozarán de una bonificación del 10 % del importe de la tasa que les corresponda pagar los participantes que realicen la presentación de la solicitud y el pago de la tasa, en el caso de no estar exentos, por medios telemáticos.

12/05/2024 Página 15 de 16



PRESENTACIÓN

Lugar

En las unidades de registro de las siguientes dependencias administrativas:

- 03001Alicante: c/Gerona, núm. 26.
- 03801 Alcoy: Plaza de España, núm. 2.
- 12001 Castellón de la Plana: c/ Huerto Sogueros, núm. 12.
- 46008 Valencia: av. Fernando el Católico, núm. 74.

También podrán presentarse en cualquiera de los registros generales de los departamentos de salud de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, o mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Acceso con autenticación

OPOS_SAN_CERT/1

Acceso anónimo

OPOS_SAN_SIN_CERT/1

12/05/2024 Página 16 de 16